

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ**

**Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades**

**Adolescentes refugiados colombianos en el Ecuador:  
Asistencia gubernamental y no-gubernamental con énfasis  
en el área educativa**

**Proyecto de Investigación**

**Andrea Karolina Aldeán Sandoval**

**Relaciones Internacionales**

Trabajo de titulación presentado como requisito  
para la obtención del título de  
Licenciada en Relaciones Internacionales

Quito, 12 de mayo de 2016

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ**  
**COLEGIO DE CIENCIAS SOCIALES Y**  
**HUMANIDADES**

**HOJA DE CALIFICACIÓN**  
**DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

**Adolescentes refugiados colombianos en el Ecuador: Asistencia gubernamental y no-gubernamental con énfasis en el área educativa**

**Andrea Karolina Aldeán Sandoval**

Calificación:

Nombre de la profesora, Título académico

Tamara Trowsell, PhD. en  
Relaciones Internacionales

Firma del profesor

---

Quito, 12 de mayo de 2016

## Derechos de Autor

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma del estudiante: \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos: Andrea Karolina Aldeán Sandoval

Código: 00110297

Cédula de Identidad: 110445355-8

Lugar y fecha: Quito, mayo de 2016

## **DEDICATORIA**

Para Daniel Aldeán, fiel ejemplo de un hombre que entrega su amor sincero, desinteresado, que persevera y no pide nada a cambio. Gracias por ser el intermediario de Dios que me ha dispuesto un camino lleno de dichas, sinsabores y retos para así darme cuenta de mis fortalezas y debilidades. Gracias por ser mi hermano, por amarme tanto, por tu entrega y por enseñarme tanto.

¡Te amo hermano!

## AGRADECIMIENTOS

“Jehová es mi fortaleza y mi escudo: En él esperó mi corazón, y fui ayudado; por lo que se gozó mi corazón, y con mi canción le alabaré” (Salmos 28:7).

Humildad, gratitud, generosidad, responsabilidad, disciplina, respeto (...) son pocos del sinnúmero de valores que mis padres me han inculcado y por ellos es que agradezco a Dios día tras día por haberlos hecho mis padres. Gracias padre, gracias madre por sus sabios consejos; por el aliento brindado cada paso transcurrido, desde el inicio hasta el final; por su comprensión; por la confianza; por darme la libertad de descubrir y experimentar; por ser auténticos; por su amor incondicional. Un millón de gracias ¡Los amo de corazón!

Agradezco la ayuda constante brindada por mi profesor Pier Pigozzi cuyos consejos, anécdotas y correcciones hicieron que nazca en mí un deseo mayor por contribuir y luchar para brindar a las personas refugiadas una vida digna que cualquier ser humano merece. Gracias especiales a Tatiana Santamaría, vicerrectora del centro educativo en Carapungo, quien con su espíritu noble y entusiasta me pudo dar acceso a valiosa información para la realización de este trabajo investigativo. Gracias a María Antonia González, coordinadora nacional de RET, y a Lorena Pérez, psicóloga especialista en el trabajo con jóvenes refugiados, por haberme dado la oportunidad de compartir más de cerca con niños y jóvenes refugiados en su afán de integrarlos positivamente en la sociedad.

Mis agradecimientos sinceros a todas las personas que me proveyeron de valiosa información para este trabajo: a Diana Rodríguez por su gran conocimiento en temas de refugiados colombianos en el ámbito educativo, a José Julio Guerra y Gabriela Hidalgo de la Defensoría del Pueblo, a Bolívar Arellano de la Dirección de Refugio, a Sonia Aguilar de ACNUR, a Ana Belén Rodríguez y Jorge Andrade funcionarios de FUDELA, a Sandra Romero de HIAS, a Marianela Trujillo del centro educativo en Carapungo, a Daniela Ubidia de Asylum Access y a Mónica Barreno de ASA. De la misma manera, agradezco la ayuda brindada por Tamara Trowsell coordinadora de la carrera de Relaciones Internacionales. Gracias por la paciencia y por todos los consejos brindados desde los comienzos de este trabajo hasta la corrección de los últimos detalles.

## **RESUMEN**

El Ecuador alberga la mayor cantidad de refugiados en América Latina, de los cuales el 98% son colombianos. Entre las personas que fluyen a este país vecino, 1 de cada 5 son niños, niñas y adolescentes (NNA). Los adolescentes se enfrentan a distintas barreras que dificultan el disfrute pleno de sus derechos y obligaciones de estudiar. Por esto, este estudio analizará los papeles del gobierno (2007-2016), ACNUR y ONGs ante la asistencia prestada especialmente dentro del área educativa para adolescentes refugiados colombianos. Así, se presentará un análisis en base a datos cualitativos recolectados a través de 16 entrevistas realizadas a expertos del gobierno, académicos y funcionarios de ONGs, madres y adolescentes colombianos refugiados. Esta información fue comparada y contrastada con estudios previamente publicados y con documentos oficialmente reconocidos por el Estado y ONGs con el propósito de analizar el rol de los mismos entre la retórica y la práctica al momento que asisten a los adolescentes y sus familias; esto con la finalidad de ofrecer recomendaciones factibles a mediano y largo plazo.

Palabras clave: refugiado, NNA, asistencia, gobierno, ONGs, adolescentes, retórica, práctica, recomendaciones

## **ABSTRACT**

Ecuador hosts the largest number of refugees in Latin America, of which 98% are Colombians. Among those flowing into this neighboring country, 1 in 5 are children and adolescents. These adolescents face different barriers that conflict with the full enjoyment of their right and obligation to study. Therefore, this study will examine the roles of government (2007-2016), UNHCR and NGOs regarding the assistance provided to Colombian adolescent refugees especially in the area of education. Thus, an analysis based on qualitative data collected through sixteen interviews with experts from government, academia and NGO officials, and Colombian mothers and adolescent refugees will be presented. This information is compared and contrasted with previously published studies and officially recognized documents by the government and NGOs in order to analyze their role between the rhetoric and practice regarding the situation of teenagers and their families; this in order to provide feasible recommendations in the medium and long term.

**Key terms:** refugee, adolescents, assistance, government, NGOs, rhetoric, practice, recommendations.

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>12</b>
<b>Situación de colombianos refugiados en el Ecuador</b>	<b>12</b>
Situación de las familias.	13
Situación de los jóvenes.	14
Integración de adolescentes en colegios.	15
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>19</b>
<b>Asistencia del Estado para adolescentes refugiados colombianos</b>	<b>19</b>
<b>Ámbito educativo</b>	<b>21</b>
<b>Dirección de Refugiados</b>	<b>22</b>
<b>Defensoría del Pueblo</b>	<b>22</b>
<b>Centro Educativo en Carapungo</b>	<b>23</b>
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>25</b>
<b>ACNUR – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</b>	<b>25</b>
<b>Asylum Access</b>	<b>26</b>
<b>RET - Protecting Through Education</b>	<b>26</b>
<b>HIAS - Organización Hebrea de ayuda para inmigrantes y refugiados</b>	<b>27</b>
<b>FUDELA – Fundación de las Américas</b>	<b>27</b>
<b>ASA - Asociación Solidaridad y Acción</b>	<b>28</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>30</b>
<b>Retórica vs. Práctica: Asistencia gubernamental y de ONGs</b>	<b>30</b>
Área Familiar.	30
Área Educativa.	31
Área Social.	32
Área Institucional.	33
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>34</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>34</b>
Con respecto a lo social.	34
Con respecto al área laboral.	35
Con respecto al área educativa.	35
Con respecto a la cooperación institucional e internacional.	38
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>40</b>
<b>REFERENCIAS BILIOGRÁFICAS</b>	<b>42</b>



## TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1	Fuente: ODNA – MIES-INFA – UNICEF 2009.....	14
Ilustración 2	Moscoso y Burneo 2014, 52.....	17

## INTRODUCCIÓN

El refugio nacional e internacionalmente representa un reto tanto para quienes buscan asilo como para los miembros de la sociedad receptora. El gobierno ecuatoriano, movido por el discurso de la libre movilidad de las personas se ha mantenido como el primer país latinoamericano en recibir el mayor número de refugiados, principalmente colombianos. La situación que viven los adolescentes colombianos refugiados será el enfoque principal del presente trabajo investigativo ya que, en la mayoría de casos, se encuentran en una edad en la que se sienten o se ven obligados a tomar responsabilidades familiares dejando a un lado sus derechos y obligaciones de estudiar. Así, dentro del presente estudio se presentarán y analizarán varios factores que inciden ante el desenvolvimiento de los adolescentes refugiados colombianos en base a publicaciones y a la información recolectada durante 16 entrevistas realizadas a expertos en el tema de refugio y también a los mismos refugiados colombianos.

El estudio está dividido en cinco capítulos. El primero trata sobre la situación general de los refugiados colombianos examinando los factores que afectan la situación de las familias, incluyendo las percepciones de los adolescentes tanto en el ámbito social como educativo. El segundo capítulo identifica los principales planes y políticas gubernamentales en torno al tema de refugio haciendo un énfasis especial en el acceso e integración de adolescentes colombianos refugiados en el área educativa.

Para el tercer capítulo se identifican los principales planes de acción implementados e implementándose dentro del Alto Comisionado de Naciones Unidas (ACNUR) a la par con las distintas organizaciones no-gubernamentales (ONGs). En el cuarto capítulo se encontrará un análisis entre la retórica y la práctica de los distintos planes y leyes establecidas por el gobierno y ONGs en el tema de refugiados adolescentes.

Finalmente, en el último capítulo se presenta una serie de recomendaciones que pueden llegar a ser de gran ayuda tanto para funcionarios públicos y privados, académicos, estudiantes y personas interesadas en el tema del refugio colombiano.

# CAPÍTULO I

## Situación de colombianos refugiados en el Ecuador

El refugio acarrea una infinidad de eventos en las que intervienen la población de acogida y los refugiados. Muchas personas colombianas refugiadas en el Ecuador deben pasar por situaciones llenas de limitaciones no solo por su vulnerabilidad económica y social sino también por problemas internos del país. En la presente sección se resumirá la situación general de los colombianos refugiados tanto familiar como individualmente dentro de diferentes áreas sociales. Para esto se recabaron datos estadísticos, información de publicaciones previas y ciertas opiniones dadas por funcionarios de instituciones nacionales e internacionales que se desenvuelven dentro del área de refugio en la ciudad de Quito.

En el hemisferio occidental, el conflicto interno armado colombiano ha sido calificado como la peor crisis humanitaria de los últimos tiempos, siendo la principal causa por la que los colombianos son víctimas de desplazamiento forzado interno e internacional. Muchos colombianos deciden fluir al Ecuador por factores geográficos, económicos,<sup>1</sup> y psicosociales.<sup>2</sup> En el 2010 se estimó que cada mes 1,500 refugiados seguirían desplazándose al Ecuador, de los cuales 1 de cada 5 son niños, niñas y adolescentes (NNA). Los mismos requieren una atención prioritaria ya que muchos son víctimas de maltratos físicos, explotación laboral y sexual, y de violaciones a su derecho de estudiar (Escobar 2010, 15). Sin embargo, no se podría examinar sus situaciones particulares independientemente de lo que viven sus familiares.

---

<sup>1</sup> Según Moscoso y Burneo (2014) 45,60% de los refugiados creen que en Ecuador han encontrado mejores oportunidades laborales (30).

<sup>2</sup> 63,5% de los encuestados respondieron estar mental y emocionalmente más tranquilos en el Ecuador. *Ibíd.*

La situación de los padres influye bastante en el futuro de sus hijos ya que al no estar legalmente reconocidos, tener puestos informales de trabajo y no poder sustentar económicamente a la familia, deben hacer que sus hijos trabajen. Por esto, son dos los factores que influyen ante dichas situaciones: barreras en el área laboral tanto por discriminación como por problemas de documentación<sup>3</sup>; y problemas internos del país que no solo afectan a los refugiados sino también a los ecuatorianos, estimándose según estadísticas del INEC del 2015 que Quito fue la primera ciudad con los índices de desempleo más altos del país llegando a una tasa del 5,21% (Secretaría de Desarrollo Humano 2013, 49). Por ende, el gobierno tiene un gran reto al tener que alcanzar un balance justo ante el cumplimiento, promoción y garantía de los derechos humanos de sus propios ciudadanos al tiempo que cumple sus obligaciones internacionales en materia de derecho internacional de los refugiados.<sup>4</sup>

### **Situación de las familias.**

Las familias de colombianos refugiados son blancos posibles de una pobreza estructural por 3 razones principales: A) Los hogares desplazados son grandes, de entre cuatro o cinco personas<sup>5</sup> (Rodríguez 2014, 8); B) El analfabetismo es alto entre el jefe de hogar y su cónyuge; y C) El conflicto armado hace que muchos hombres sean retenidos o forzosamente desplazados lo que lleva a que las mujeres tomen las riendas del hogar

---

<sup>3</sup> El documento que ahora se da a los refugiados no es legítimo para muchos contratantes ya que la Dirección de Refugiados –por falta de recursos económicos- solo les dan un documento declarando su estatuto migratorio. Bolívar Arellano, entrevistado por autora, Quito, 23 febrero, 2016. Además, muchas veces los mismos refugiados que poseen el carnet de refugio, se encuentran con dificultades para ser contratados ya que su carnet no posee un número reconocido por el Registro Civil haciendo que, en la mayoría de casos, no puedan ser legalmente contratados o si son contratados son víctimas de malos tratos o explotación al igual que una recepción de bajos sueldos salariales. Esto ha llevado a que muchos de ellos opten por el autoempleo. Daniela Ubidia, entrevistada por autora, Quito, 17 marzo, 2016.

<sup>4</sup> Pier Pigozzi, entrevistado por autora, Quito, 11 marzo, 2016.

<sup>5</sup> Los hogares intentan en primera instancia mantener unido el hogar, y un 90,6% migra con su núcleo familiar. Es más, casi tres cuartas partes de los hogares migran también con la familia extendida (Ibáñez 2008, 101).

(Ibáñez 2008, 103). Este último factor agrava aún más la situación de las familias refugiadas ya que sus limitaciones económicas pueden llevar a los jóvenes a iniciar su vida laboral a temprana edad para ayudar a sustentar las necesidades del hogar (Rodríguez 2014, 53). Otro factor que dificulta la integración de estas familias es la localidad en la cual optan vivir.

La situación económica de las familias refugiadas es bastante precaria, lo que las obliga a radicarse en zonas marginales de las ciudades “que en muchos casos presentan desafíos importantes para el acceso a la vivienda, al sistema educativo y de salud” (ACNUR 2015, 1). En el largo plazo, estos factores profundizan impactos negativos para las familias causando altos índices de dependencia institucional. Esto presenta un reto para las organizaciones que asisten a las familias refugiadas ya que como menciona Mónica Barreno, funcionaria de la Asociación Solidaridad y Acción (ASA), “algunos refugiados tienden a considerarse inferiores a los demás y desarrollan altos índices de dependencia”<sup>6</sup> haciendo que los retos a sobrellevar por estas organizaciones sean aún más difíciles.



Ilustración 1 Fuente: ODNA – MIES-INFA – UNICEF 2009

### Situación de los jóvenes.

Niños y niñas refugiados colombianos encuestados en el 2010 respondieron que sus derechos han sido mejor respetados en su país de origen que en el país de acogida. Se corrobora este dato tomando en cuenta los bajos índices de cumplimiento de Derechos de los adolescentes que ha obtenido el Ecuador<sup>7</sup> (Escobar 2010,

<sup>6</sup> Mónica Barreno, entrevistada por autora, Quito, 14 abril, 2016.

<sup>7</sup> Según el Índice de Cumplimiento de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Ecuador, para el 2012 la población adolescente de 12 a 17 años obtuvo una puntuación de 5,3/10 especialmente por el embarazo prematuro, las muertes por homicidio, suicidio y accidentes de tránsito y por la falta de acceso a educación

117). Ejemplos de esto son los comentarios que niños, niñas y adolescentes (NNA) colombianos deben soportar, ya que muchos ciudadanos ecuatorianos los consideran “delincuentes”, “narcotraficantes” y “guerrilleros” y en el caso de las mujeres como “prostitutas” o “necias”<sup>8</sup>. Además, estos estigmas dentro de la capital incrementaron negativamente en 5 años (del 2003 al 2008)<sup>9</sup> principalmente por la falta de conocimiento sobre la realidad de Colombia<sup>10</sup>, “llevando a muchos en la sociedad receptora a confundir a la víctima de la guerra como el victimario” (Rodríguez 2014, 16). Los prejuicios generalizados se dan además por otros factores físicos.

Los refugiados deben subsistir dentro de una sociedad racista ya que muchos han sido víctimas de discriminación racial y de género (y en algunos casos por su estatus económico-social) marginándolos a vivir en círculos de exclusión difíciles de romper. La especialista en refugio y educación, Diana Rodríguez asevera: “El Ecuador es un país racista, es un país que sigue perpetuando un esquema colonial (...) los grupos oprimidos son afro ecuatorianos e indígenas y eso se reproduce en las otras poblaciones que se están recibiendo.”<sup>11</sup> Consecuentemente, no es de sorprender el hecho de que la gran mayoría de ecuatorianos continúen apoyando medidas políticas que obstaculicen la entrada de refugiados y/o migrantes colombianos.

### **Integración de adolescentes en colegios.**

La esfera educativa no está exenta de estos prejuicios. El colegio, después de la familia, es el principal agente de aprendizaje para la convivencia social de cualquier joven,

---

aunque haya sido esta última la que permitió que el índice incremente positivamente desde el 2004 hasta el 2012. (ODNA 2014, 102).

<sup>8</sup> Diana Rodríguez, entrevistada vía Skype por autora, Quito, 18 febrero, 2016.

<sup>9</sup> Para el 2008 “cuatro de cada diez quiteños tenía una opinión negativa (una absoluta desconfianza) sobre residentes colombianos (Escobar 2010, 37).

<sup>10</sup> Estas actitudes se dan principalmente por migraciones históricas, en las que la insuficiente concurrencia de la llegada de colectivos extranjeros hace que sea difícil para los residentes aceptar estas poblaciones (Escobar 2010, 36).

<sup>11</sup> Diana Rodríguez, entrevistada vía Skype por autora, Quito, 18 febrero, 2016.

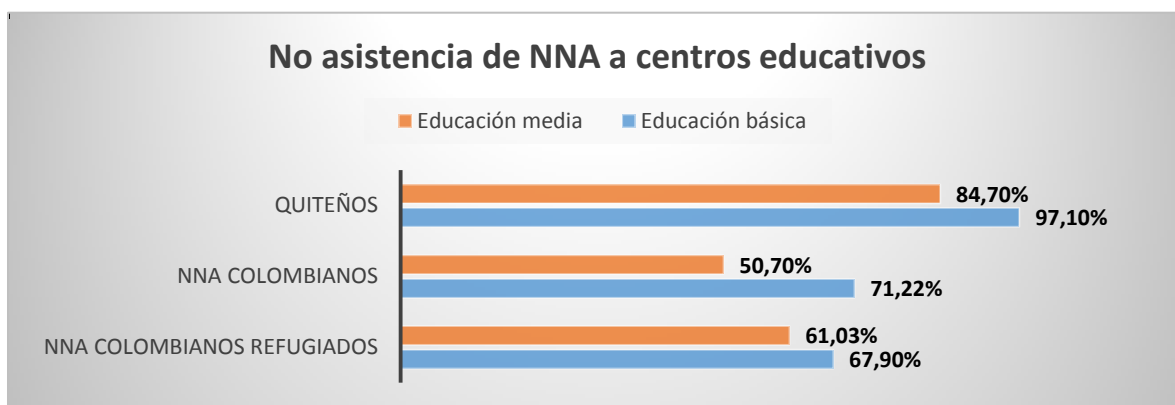
por lo que la falta del mismo hace que éstos no gocen a plenitud la garantía de sus derechos al igual de sus obligaciones de estudiar (Carrión 2005, 21). Así, son tres las razones principales para que la mayoría de adolescentes refugiados colombiano no asistan a centros educativos: A) por la falta de conocimientos históricos del Ecuador a la hora de dar las pruebas de ubicación; B) por la falta de recursos económicos vinculados al tipo de documentación, lo cual inhibe a los padres de conseguir un trabajo estable llevando a sus hijos adolescentes a aportar para las responsabilidades familiares; y C) por el rechazo dentro de los centros educativos “tanto a nivel burocrático como en sus niveles de discriminación interna por parte de compañeros y maestros” (Moscoso y Burneo, 2014, 55). Es debido a estos factores que 3 funcionarias de organismos particulares –ACNUR, FUDELA, HIAS- coinciden en que los padres optan por interrumpir la educación de sus hijos mayores y vincularlos a mercados laborales.

Vinculados al primer factor que dificulta el acceso educativo para adolescentes refugiados están los datos corroborativos sobre la no-asistencia presentados por Moscoso y Burneo (2014); ellos demuestran que a pesar de que el acceso a educación se ha facilitado más para los refugiados en los últimos años y especialmente gracias al Acuerdo Ministerial 337<sup>12</sup>; se observa una diferencia significativa entre quienes logran ingresar al nivel primario en contraposición de los que aplican al bachillerato (52)

---

<sup>12</sup> Acuerdo establecido en 2008 tras el cual se dio mayor acceso a la educación parra personas migrantes. Para más detalles ir a capítulo II.





*Ilustración 2 Moscoso y Burneo 2014, 52.*

El gráfico muestra que el índice de no-asistencia de los NNA de nacionalidad colombiana es superior al de sus pares quiteños. La diferencia significativa entre las poblaciones nacionales y colombianas refugiadas en la educación media muestra que existe una diferencia de 23,67% -84,70% menos 61,03%- en cuestiones de asistencia a centros educativos. Según Moscoso y Burneo: “esta realidad marcará tendencias a futuro, en las que una población estará aventajada por sobre la otra” (2014, 51-2). Teniendo en consideración estos factores, ahora se analizará la tercera barrera sobre discriminación interna vinculada a las experiencias, deseos y aspiraciones que muchos jóvenes colombianos tienen antes y durante su proceso de aprendizaje.

Previo a la obtención de un cupo en los centros educativos, un niño parte del proyecto “Yo me veo” liderado por Diana Rodríguez (2014), mencionó que espera que el colegio “sea un poquito como Colombia, porque mis primos me han dicho que acá por ser uno colombiano lo azoran mucho a uno y le comienza a gritar cosas feas” (17). La autora menciona que parece ser que la nacionalidad colombiana –adicional a factores de etnia, género y estatus socio-económico- permanece siendo un limitante para la integración de los refugiados colombianos. Además, entre las opiniones expresadas por jóvenes refugiados dentro del tercer Encuentro Regional “Los Jóvenes Tenemos la Palabra” dijeron que les “afligen las manifestaciones de discriminación con el otro y la otra, ya sea por su edad, raza, sexo,

religión, país de nacimiento u orientación sexual” (RET 2015, 6). Otros factores que también mencionaron fueron sus costumbres y las formas de hablar que provocaban de una u otra manera que se sientan y se vean excluidos dentro de la sociedad de acogida.

## CAPÍTULO II

### Asistencia del Estado para adolescentes refugiados colombianos

Desde el 2008, Ecuador dejó de pedir visa, basado en el principio de la libre circulación de personas (*El Comercio* 2012). El año posterior, comenzó el proceso de Registro Ampliado para otorgar a migrantes indocumentados el estatus de refugiados, mas en los años sucesivos se crearon medidas restrictivas hacia la entrada de colombianos por distintas razones<sup>13</sup> (Carrasco 2010, 35). Consecuentemente, en 2012, se creó el Decreto Presidencial 1182, eliminando la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena<sup>14</sup>. Sumado a estas restricciones, la recesión económica actual implica obstáculos para la vigencia de los derechos humanos tanto para nacionales como para refugiados (PLANEX 2006, 37). Con esto, se prevé identificar los principales planes y políticas públicas en torno al tema de refugio haciendo un énfasis especial en el acceso e integración de adolescentes colombianos refugiados en el área educativa. Para esto se presentará un resumen de documentos oficiales y entrevistas realizadas con funcionarios de la Dirección de Refugiados, la Defensoría del Pueblo y un centro educativo en Carapungo donde existe un alto porcentaje de alumnos de distintas nacionalidades.

En materia de refugiados, el gobierno se basa estrictamente en lo estipulado bajo la Constitución de la República. El principal artículo es el onceavo ya que menciona que todas las personas, independientemente de su condición migratoria tienen los mismos derechos, deberes y oportunidades. Sin embargo, en el mismo artículo bajo el inciso octavo

---

<sup>13</sup> En el Registro Ampliado hubo una serie de problemas: las deficiencias en los análisis de inclusión resultaron en muchos migrantes económicos con estatus de refugiados; tampoco se hicieron análisis completos de cláusulas de exclusión, la sociedad receptora empezó a ver a los colombianos como amenazas, etc. Todos estos factores y más provocaron el *backlash* de una nueva ola de políticas restrictivas. Pier Pigozzi, entrevistado por autora, Quito, 11 marzo, 2016.

<sup>14</sup> No solo considera como refugiado(a) a las personas que huyen por cuestiones de raza, religión u opinión pública, pero también a aquellos(as) que huyen de su país de origen por motivos de conflictos internos armados.

dice que los derechos se desarrollarán de manera progresiva; esto es, según los recursos que tenga a la mano el Estado y sus Ministerios coordinadores. De igual manera, bajo el artículo 40 menciona que el Estado “no identificará ni considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria” (32). Además, el artículo 423 menciona que el Estado proveerá protección común a los latinoamericanos y caribeños en los países de tránsito y destino migratorios.

Si bien el Decreto Presidencial dictado en 2012 creó un sinnúmero de barreras para los refugiados, gracias a una acción pública de inconstitucionalidad presentada en el 2014 por la directora de Asylum Access Karina Sarmiento, se creó la Sentencia N° 00214. Dentro de esta se modificaron varios artículos que constan en el Decreto, pero especialmente –y concretamente para este trabajo- los artículos 8, 24, 27<sup>15</sup> y 49<sup>16</sup>. Igualmente, ya que la Sentencia reforma el Decreto, se logró expandir el concepto de refugiado incorporando también la definición establecida en la Declaración de Cartagena. Adicionalmente, se consiguió que el tiempo plazo de aplicación de refugio cambie de 15 días a 90 días. Esto representó un cambio sustancial ya que como menciona Daniela Ubidia, funcionaria de Asylum Access: “este cambio permite que más gente alcance a realizar el procedimiento. Y también porque hay mucha gente que no sabe que hay como solicitar asilo y porque especialmente dentro de los primeros 15 días las preocupaciones son otras: ¿Dónde voy a vivir? ¿Cómo voy a comer? ¿Qué voy a hacer con mis hijos?”<sup>17</sup>

---

<sup>15</sup> Se declara una inconstitucionalidad parcial de los artículos 27 y 47 ya que vulnera el derecho de los refugiados a la tutela judicial efectiva (Sentencia 2014, 29).

<sup>16</sup> Se declarara la inconstitucionalidad parcial de los artículos 47 y 49 del Decreto, “puesto que vulneran los principios constitucionales e internacionales de no discriminación” (Sentencia 2014, 29).

<sup>17</sup> Daniela Ubidia, entrevistada por autora, Quito, marzo 17, 2016.

## Ámbito educativo

En el 2006 el acceso al sistema educativo era bastante restrictivo ya que bajo el Acuerdo Ministerial 455 se pedía a los refugiados que provean de documentación que certifique sus niveles secundarios obtenidos<sup>18</sup>; mas en 2008, el Ministerio de Educación emitió el Acuerdo Ministerial 337 con la finalidad de proveer la educación universal, sin importar la nacionalidad ni la condición migratoria de la persona aplicante. A criterio de José Julio Guerra, funcionario de la Defensoría del Pueblo: “esto era muy interesante porque a pesar de que los padres no tenían estatus migratorio, el acceso a educación para sus hijos(as) no se limitó”<sup>19</sup>. Además, el requisito que ahora se toma en cuenta, bajo Art. 6 de este Acuerdo, es el de dar una prueba de ubicación que contendrá las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas y Ciencias Naturales (CEP 2015, 6). Igualmente, el proceso de aplicación a centros educativos para adolescentes refugiados conlleva la suscripción a una base de datos del Ministerio de Educación.

Esta base registra a todos los adolescentes suscritos en cualquier centro educativo, pero a pesar de que existe una alta población de NNA de nacionalidad colombiana, no se detecta el estatus migratorio de cada estudiante extranjero, solo su nacionalidad. Un aspecto que produce esta realidad es el principio de confidencialidad el cual estipula que “debe respetarse en todo momento la confidencialidad de la solicitud de asilo (...) sin revelarse la existencia de la misma” (ACNUR 2003, 10). Por otro lado, el proceso de integración de refugiados en el ámbito educativo es otro aspecto que varios adolescentes han tomado en cuenta. Así, dentro del Encuentro Regional “Los Jóvenes Tenemos la Palabra” ellos mencionan que, a pesar de que aprecian el apoyo brindado por el gobierno,

---

<sup>18</sup> Siendo un requisito casi imposible de cumplir ya que en la mayoría de casos la situación en que una persona refugiada huye de su país no le permite recoger utensilios básicos, mucho menos documentos sobre su formación académica.

<sup>19</sup> José Luis Guerra, entrevistado por autora, Quito, febrero 23, 2016.

consideran que aún se necesitan las creaciones de mayores actividades, institutos y formas de integración en las que puedan invertir sus tiempos libres y que se les garantice de manera sostenible la educación formal (Rodríguez 2014, 9).

### **Dirección de Refugiados**

Según Bolívar Arellano, funcionario de la Dirección de Refugio, la principal función de esta entidad es de llevar a cabo el proceso de solicitudes de refugio a corto plazo, a más de brindar apoyo a los refugiados para su integración a la comunidad ya que reconoce que es el deber del Estado el garantizar y promover servicios básicos para los refugiados. Para esto, ellos contactan a los refugiados con entidades independientes según el caso<sup>20</sup>. Así, en el área educativa designan casos de adolescentes a RET, HIAS y ACNUR.

### **Defensoría del Pueblo**

En cambio, la función central de la Defensoría del Pueblo es proteger, tutelar y promover los derechos humanos. Por esto, José Julio Guerra, funcionario de la Defensoría, dice: “esta entidad divide su trabajo tanto en incidencia pública, temas educativos y gran parte en la tutela de derechos (...) garantizando que los mismos se cumplan sin ningún tipo de discriminación”.<sup>21</sup> En temas de educación, uno de los principales logros que alcanzó la Defensoría del Pueblo fue contribuir a la creación del ya mencionado Acuerdo 337. Sin embargo, Guerra indica que a pesar de lo establecido bajo el Acuerdo aún existe bastante desconocimiento por parte de los funcionarios públicos al momento de aceptar o rechazar la solicitud de un refugiado especialmente porque no saben lo que la Ley estipula y los derechos que la Constitución garantiza a las personas refugiadas. Es en este tipo de

---

<sup>20</sup> Bolívar Arellano, entrevistado por autora, Quito, febrero 23, 2016.

<sup>21</sup> José Luis Guerra, entrevistado por autora, Quito, febrero 23, 2016.

situaciones cuando la Defensoría del Pueblo interviene para hacer que estos derechos sean garantizados a cabalidad.<sup>22</sup>

### **Centro Educativo en Carapungo**

La entrevista realizada a la directora de una Unidad Educativa en Carapungo mostró más de cerca el proceso de acceso a la educación secundaria por parte de refugiados colombianos. Así, la directora mencionó que todo lo que se programa para la institución se lleva de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2013) haciendo énfasis en lo estipulado respecto a la vulnerabilidad de niños y adolescentes migrantes.<sup>23</sup> Esto ha llevado a la institución a que reciba ayuda de instituciones independientes como la Fundación de las Américas (FUDELA), la Fundación Eslabriniana, ASA y demás, quienes los ayudan y apoyan con la atención a niños y adolescentes refugiados. De igual manera, mencionó que se trabaja con el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) con la finalidad de hacer “un seguimiento de los estudiantes para que ellos se puedan adaptar tranquilamente al ambiente, al medio.”<sup>24</sup> Igualmente, este centro realiza un constante y continuo seguimiento de la situación familiar para que los adolescentes no deserten sus estudios por motivos de trabajo.

Adicionalmente, con la finalidad de apoyar al desarrollo integral del adolescente, el Estado bajo el Art. 39 dice que les garantizará “educación, recreación, tiempo libre, libertad de expresión y demás” (Constitución del Ecuador 2008, 37). Este ideal es mencionado también por la directora de una unidad educativa en Carapungo diciendo que FUDELA, el Municipio de Quito, la Policía Nacional, y el Ministerio de Educación “han ofrecido a los adolescentes a partir de los 12 años cursos de teatro, danza, música, lectura

---

<sup>22</sup> José Luis Guerra, entrevistado por autora, Quito, febrero 23, 2016.

<sup>23</sup> Marianela Trujillo, entrevistada por autora, Quito, marzo 10, 2016.

<sup>24</sup> *Ibíd.*

comprensiva, fútbol y básquet, y que a pesar de ser complicado lograr que todos atiendan a estos extracurriculares, se trata de atender a los chicos que tienen más problemas.”<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Marianela Trujillo, entrevistada por autora, Quito, marzo 10, 2016.



## CAPÍTULO III

Dentro de esta sección se especificará la labor realizada por distintas entidades privadas en el tema de refugiados. Se presentará un resumen general de las principales labores realizadas por estas organizaciones no solo con respecto al ámbito educativo, pero también dentro de varias áreas en las que trabajan para ayudar a que los adolescentes sepan integrarse mejor en la sociedad. Para esto se realizaron siete (7) entrevistas a distintos funcionarios de organizaciones no gubernamentales llegándose a notar el trabajo conjunto de los mismos para asistir de una u otra forma tanto a las familias como los adolescentes refugiados en el Ecuador.

### **ACNUR – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

Las oficinas de ACNUR se establecieron en el Ecuador desde el 2000 por pedido del gobierno ecuatoriano.<sup>26</sup> La función central de esta Agencia es proteger a las personas refugiadas que se ven forzadas a huir de sus países de origen ya sea por causas políticas, de raza, nacionalidad o conflictos armados. Según Sonia Aguilar, ACNUR trabaja coordinadamente con el Estado, ONGs, la sociedad civil, y con las personas de las comunidades en que los refugiados se asientan para que estos últimos sean capaces de alcanzar su propia autonomía.<sup>27</sup>

ACNUR se ha encargado de brindar asistencia técnica al Estado para que el mismo fortalezca o mejore su capacidad para dar respuesta efectivas a las personas solicitantes de asilo mediante políticas públicas.<sup>28</sup> Adicionalmente esta Agencia guía a las personas refugiadas en el proceso de solicitud de asilo y los acompaña para facilitar el proceso de acceso a servicios como educación, trabajo, salud y más. En definitiva, ACNUR acompaña

---

<sup>26</sup> Especialmente por el incremento acelerado de la migración colombiana.

<sup>27</sup> Sonia Aguilar, entrevistada por autora, Quito, 25 febrero, 2016.

<sup>28</sup> Ibid

a ONGs durante el proceso de implementación de sus programas, administra recursos financieros, “asume la responsabilidad de buscar soluciones duraderas y combate la xenofobia y la discriminación” (Diana Rodríguez 2014, 27).

### **Asylum Access**

El enfoque central de Asylum Access es el de brindar servicios y asesoría jurídica y legal no solo en cuestiones de reconocimiento pero también frente al cumplimiento de servicios en educación, salud, trabajo y demás. También poseen un área de enlace ciudadano a través de la cual brindan talleres de capacitación de derechos, de violencia de género y en sí, los temas más demandados por los refugiados que estén siendo atendidos.<sup>29</sup> Otra área esencial en la que trabaja Asylum es en la de litigio estratégico mediante la cual se identifican casos de interés público, los cuales son llevados hasta Cortes Internacionales como a la Interamericana de Derechos Humanos. Según Daniela Ubidia, funcionaria de esta organización: “la idea de estos casos es que tienen un elemento específico que hacen que si tu ganas este caso la repercusión va a ser para todos o para una gran parte de la sociedad.”<sup>30</sup>

### **RET - Protecting Through Education**

RET trabaja, a través de la educación, en el fortalecimiento de las capacidades de participación juvenil de refugiados con la finalidad de liderar cambios y propuestas en los temas que los afectan. Las principales líneas de intervención de RET desarrolladas en Quito son: A) Educación formal: promoviendo la inclusión y permanencia en el sistema educativo; brindando una orientación-formación para la inserción formal de jóvenes; y brindando talleres de capacitación para docentes y otros actores del sistema educativo. B) Educación no formal: enfocada en actividades extracurriculares C) Atención psicosocial y

---

<sup>29</sup> Daniela Ubidia, entrevistada por autora, Quito, 17 marzo, 2016.

<sup>30</sup> Ibid.

D) Generación de ingresos y empleabilidad: “mediante la metodología de medios de vida que ayuda a generar ingresos y planificar un plan de vida integral para todos los miembros de la familia.”<sup>31</sup>

Uno de los proyectos más emblemáticos en los que actualmente trabaja RET es en las “Consultas Globales” las cuales contienen una compilación de ideas y propuestas de jóvenes refugiados en cinco países de América Latina y el Caribe. Uno de los factores más significativos de este proyecto es hacer que los jóvenes tengan la palabra, lo cual implica que sean reconocidos como sujetos de derecho “siendo capaces de proteger sus posibilidades de ingreso a la educación, (...) de dar inicio de sus propias actividades productivas y más” (RET 2015, 3).

### **HIAS - Organización Hebrea de ayuda para inmigrantes y refugiados**

HIAS ofrece servicios en varias áreas: la psicológica; la de trabajo social encargado de ver las necesidades de los recién llegados, brindándoles orientación durante el proceso de solicitud, sobre sus derechos generales y sobre el acceso a servicios básicos; la de empleabilidad dividida en bolsa de empleo y área legal; y la de soluciones duraderas. Adicionalmente HIAS presta dos tipos de asistencia: la material y la no material. La material se trabaja con personas recién llegadas y la no material que provee orientaciones y seguimiento a los refugiados. Sandra Romero comenta que “dentro de esa orientación está el tema de acceso a derechos y el seguimiento en el sentido de que cuando las personas tienen dificultades nosotros podamos asistirles”<sup>32</sup>.

### **FUDELA – Fundación de las Américas**

La visión de FUDELA (2015) se centra en “contribuir con la construcción de un mundo de paz, prevención de la violencia e inserción de adolescentes y jóvenes”. Con el

---

<sup>31</sup> Lorena Pérez, entrevistada vía Skype por autora, Quito, 01 abril, 2016.

<sup>32</sup> Sandra Romero, entrevistada por autora, Quito, 08 marzo, 2016.

fin de cumplir esta visión FUDELA se encarga de desarrollar talleres, actividades o programas que enfoquen al deporte como una herramienta de formación. Así, esta organización se encarga de realizar actividades del buen uso del tiempo libre para integrar mejor a adolescentes de entre 12 a 17 años. Lo que distingue a FUDELA es su trabajo conjunto con nacionales y refugiados con el objetivo de integrarlos a la par de manera efectiva y duradera. También trabaja en un proyecto llamado *Ganar*<sup>33</sup> y ayuda a refugiados adolescentes con becas de manutención para quienes asisten a la universidad. Otra contribución grande es la nivelación de estudiantes dentro de los establecimientos educativos para que, dependiendo a sus necesidades les puedan brindar herramientas que les ayuden a incorporarse positivamente en sus cursos<sup>34</sup>.

### **ASA - Asociación Solidaridad y Acción**

ASA trabaja conjuntamente con el Estado velando por el bienestar de adolescentes que vienen al Ecuador solos o no acompañados. Esta Asociación trabaja con estos jóvenes en talleres para fortalecer su autonomía acompañándolos social y psicológicamente. En el aspecto social trabajan conjuntamente con ACNUR quien les brinda apoyo económico para cubrir las necesidades de salud, alimentación y vivienda de estos adolescentes. Posteriormente, se refuerza con proyectos el tema de inserción laboral. Complementariamente, dentro del área psicológica se tratan temas de traumas a raíz de abusos sexuales o situaciones de violencia extrema.<sup>35</sup>

Otra área fuerte en la que trabaja ASA es haciendo un seguimiento continuo a las familias de refugiados ya que en muchos casos los adolescentes son víctimas de negligencia familiar. Lo que hace ASA es mediar con los padres y con los mismos jóvenes

---

<sup>33</sup> Dirigido a jóvenes de entre 15 y 25 años. Este proyecto está dividido en tres secciones: promulgación de valores a través del deporte; orientación dentro de universidades o centros tecnológicos; y la práctica en donde demuestran lo que han aprendido. Jorge Andrade, entrevistado por autora, Quito, 03 marzo de 2016.

<sup>34</sup> Ana Belén Rodríguez, entrevistada por autora, Quito, 03 marzo, 2016.

<sup>35</sup> Mónica Barreno, entrevistada por autora, Quito, abril 14, 2016.

afectados para que conozcan de sus derechos y que estudien en lugar de trabajar o que se acoplen a ambas labores. Un reto grande que deben cumplir en ASA según Mónica Barreno es el trabajo más personalizado que tienen con chicos que están solos; “al ser mucho más vulnerables y no tener una fuente de apoyo, la gran mayoría de ellos deben subsistir buscando trabajos informales y renunciando a su derecho a educarse.”<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> Mónica Barreno, entrevistada por autora, Quito, 14 abril, 2016.

## CAPÍTULO IV

### **Retórica vs. Práctica: Asistencia gubernamental y de ONGs**

Los planes que el Estado ha promovido son aún ineficientes y el poco interés que el mismo le presta a la situación de refugiado hace que la incorporación de personas refugiadas colombianas en la sociedad sea un reto mucho más complejo por conseguir. También hace falta un pronunciamiento mayor por parte de las distintas entidades privadas entrevistadas ya que siguen trabajando en base a las mismas medidas públicas. Así, recordando que el Ecuador es el país líder en América Latina que recibe refugiados, la asistencia que debe prestar requiere respuestas de apoyo y coordinación nacional e internacional especialmente por los asuntos internos que turban la garantía y protección de los derechos de sus propios ciudadanos y aún más de los refugiados. Por esto, en esta sección se presentará un análisis entre la retórica y la práctica de lo recopilado sobre planes y leyes que siguen las instituciones gubernamentales, ACNUR y ONGs. Además esta información se contrastará con los comentarios ofrecidos por una estudiante y madre colombianas refugiadas con lo que se pretende hacer un análisis dentro de distintas áreas: familiar, educacional, social e institucional.

#### **Área Familiar.**

En el ámbito familiar, la mayoría de casos de refugio terminan siendo una decisión familiar, lo que implica no solo hacer un análisis politizado y basado en aspectos macroeconómicos, sino en “mirar los costos afectivos, emocionales, sociales, familiares y personales de estos procesos” (UNICEF s/f). Por estas razones el Estado y las ONGs deben hacer una evaluación holística sobre la temática, dando un enfoque central al cumplimiento y respeto de los derechos humanos, especialmente de NNA y sus familias. También se debe destacar el Art. 10 del Nuevo Proyecto de Ley sobre Movilidad Humana en la que se plantea una mayor atención a las familias para que tengan un acceso preferente a los

procedimientos de visado y residencia establecidos en la Ley, haciendo énfasis en el interés superior<sup>37</sup> de los NNA (8).

### **Área Educativa.**

En lo que respecta al área educativa, los datos presentados por De la Torre (2009) muestran que los refugiados se movilizaban cada vez más a las grandes ciudades (Quito especialmente); lo que lleva a notar que “parece excesivo el presupuesto destinado a los refugiados en la frontera norte” (42). Así, a pesar de los graves casos fronterizos, dentro del área educativa, la competitividad por cupos en el centro del país puede llegar a ser más agravante que en el caso fronterizo. Esto demuestra que la normativa existente en la actualidad tiene problemas en su aplicación, y que específicamente en el área educativa aún existen niveles de marginación que debieron haber sido ya superados (52).

En el capítulo 2 ya se mencionaron los términos establecidos por el Ministerio de Educación sobre el acceso a la educación para aplicantes refugiados; sin embargo, la información obtenida a través de publicaciones y entrevistas realizadas a funcionarias de ASA, HIAS y FUDELA demuestra las contradicciones entre la ley y la práctica. A pesar de la facilidad de aplicación para los colombianos gracias a lo estipulado en el Convenio Andrés Bello<sup>38</sup> (Ministerio de Educación 2014), el problema nace al momento del desarrollo de la prueba de ubicación ya que a pesar de que el Acuerdo Ministerial 337 mencione la evaluación de solo tres materias base, parece que se incluyen preguntas sobre

---

<sup>37</sup> Una medida que busca dar protagonismo a los NNA haciendo una evaluación clara y profunda de la identidad de los mismos, sus vulnerabilidades y necesidades especiales de protección. En el área educativa específicamente debe reconocerse “el hecho de que cada niño tiene características, intereses y capacidades únicas. Por tanto, el programa de estudios debe guardar una relación directa con las distintas necesidades presentes y futuras de los NNA (UNICEF 2005, 79).

<sup>38</sup> Es un organismo con personería jurídica internacional sustituido en Madrid en 1990 el cual estipula que colombianos están exentos de presentar documentos sobre estatus migratorios.

historia y geografía del Ecuador<sup>39</sup>, factor que dificulta el proceso de aplicación a centros educativos para estos adolescentes.

Al analizar la realidad vivida por los refugiados colombianos dentro de los centros educativos, se ha visto que los mismos se quejan por manifestaciones de discriminación por cuestiones de etnia y estatus económico<sup>40</sup>, pero sobre todo por su origen nacional. Este rechazo no solo se da por parte de sus compañeros pero también por sus profesores. Alejandra, estudiante del centro educativo en Carapungo, dice “no sé qué pensarán los licenciados al verlo a uno como colombiano pero creo que quizá nos ven como algo malo, por eso cuando vine ese licenciado me dijo que me iba a hacer firmar una acta de compromiso”. Alejandra dice que una vez que intervino su madre y se advirtió al profesor, él empezó a tratarla bien. Sin embargo, esto la hizo sentir mal ya que no sabe cómo otros la vean, especialmente en caso de que ella diga ser refugiada. A pesar de estas situaciones, durante un grupo focal con madres colombianas (una refugiada y una migrante económica) dijeron que el mal trato de algunos maestros no se daba solo para los colombianos o refugiados per se, sino para todos los estudiantes nacionales o extranjeros.

### **Área Social.**

En el ámbito social, es visible la falta de respeto y valor a la diversidad por parte del Estado y la sociedad ya que en el Ecuador se discrimina al colombiano a raíz de estereotipos generalizados. Este rechazo no se da tanto por el hecho de ser refugiados –ya que la mayoría de la sociedad civil no conoce su significado real<sup>41</sup>- sino por el ser colombianos, sumado a características identitarias como la etnia o estatus social-

---

<sup>39</sup> Tomando en cuenta también que el examen depende el nivel de aplicación del refugiado ya que para el nivel bachillerato se modifica la prueba dependiendo a la especialización por la que haya optado el adolescente (Ministerio de Educación 2014).

<sup>40</sup> Según Diana Rodríguez este tipo de discriminación también depende del sector del país ya que cuando les preguntó a un niño del sur de Quito porqué cree que no consigue cupo en el colegio le dijo que porque era indígena y porque era pobre. Cuando le preguntó a otro niño le dijo que porque era negro y colombiano.

<sup>41</sup> Mónica Barreno, entrevistada por autora, Quito, 14 abril, 2016.



económico. Así, Mónica Barrenos, funcionaria de ASA, menciona que ella ha vivido la discriminación indirecta que sufren los colombianos refugiados especialmente cuando los ayuda a buscar apartamento ya que la gente los etiqueta de “vagos” y “consumidores.”<sup>42</sup>

Adicionalmente, hace falta el involucramiento estatal dentro de las distintas áreas de necesidad de los refugiados ya que son casi todas, sino todas, las entidades independientes las únicas que asisten a este grupo vulnerable de desplazados. Es preciso que el gobierno preste atención a las demandas de los adolescentes refugiados colombianos ya que poco a poco han venido fortaleciendo su protagonismo dentro de la sociedad. De hecho, a través de las “Consultas Globales” pidieron que se fortalezca su participación política,<sup>43</sup> “su autonomía y el trabajo coordinado con las autoridades y líderes comunitarios comprometiéndose a seguir trabajando por la pronta respuesta a estas demandas” (RET 2015, 8).

#### **Área Institucional.**

Finalmente, en el ámbito institucional, cabe resaltar que a pesar de diversas críticas que ha recibido ACNUR viniendo de funcionarios estatales como Patricio Benalcázar de la Defensoría del Pueblo,<sup>44</sup> los cambios que se han visto hasta el momento según José Julio Guerra han sido significativos ya que se ha creado un trabajo conjunto con ACNUR haciéndole ver a la misma que debe integrar y trabajar más estrechamente con el resto de instituciones encargadas en el tema de inclusión social, integrando en sus planes tanto a refugiados como a ecuatorianos.<sup>45</sup>

---

<sup>42</sup> *Ibíd.*

<sup>43</sup> Esto aún puede crear conflictos ya que dentro del Decreto Ejecutivo 1182 bajo el art. 3 dice que las personas refugiadas “no pueden intervenir en asuntos políticos internos ni en aquellos que comprometan la seguridad nacional o los intereses internos y/o externos con su país de origen” (Decreto Ejecutivo 2012, 3).

<sup>44</sup> Diciendo que la sociedad critica que la labor realizada por ACNUR en sus ocho años de acción ha sido nociva tanto para la comunidad receptora como para los refugiados ya que se creaba cierto recelo cuando los niños iban a la escuela con un cuaderno nuevo y bonito, mientras que el niños ecuatorianos usaba el mismo del año pasado (De la Torre 2009, 28).

<sup>45</sup> José Luis Guerra, entrevistado por autora, Quito, 23 febrero, 2016.

## CAPÍTULO V

### Recomendaciones

#### Con respecto a lo social.

- Para posteriores investigaciones es necesario recabar información mediante encuestas aplicadas a muestras representativas de la población refugiada y de la sociedad civil ecuatoriana para medir sus opiniones sobre la integración y aceptación respecto a las personas refugiadas colombianas.
- Se necesita sensibilizar a la sociedad ecuatoriana en relación a refugiados mediante campañas con el fin de prevenir, reducir y eliminar actitudes y comportamientos xenófobos (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración 2008, 20). Con esto se espera que la sensación de seguridad y protección, que no solo proviene del Estado, se fortalezca con redes sociales o comunidades cohesionadas.
- Tal y como sugiere ACNUR, se debe “generar un observatorio en el cual los inmigrantes, independientemente de su condición migratoria, puedan denunciar casos de discriminación” (ACNUR 2014, 23).
- Todas las sugerencias mencionadas deben ser analizadas en nivel de prioridades, sabiendo que para garantizar derechos hay que poder proveer de servicios. Sin lugar a dudas este reto solo se podrá alcanzar una vez que se brinde infraestructuras adecuadas, personal capacitado, capacidad de acceso, y sobre todo un plan de financiamiento.
- Ante todo se debe seguir propagando la idea de ciudadanía universal haciendo entender a la sociedad ecuatoriana que la inmigración tiene que ser vista como una oportunidad y no como una amenaza.

**Con respecto al área laboral.**

- Al tiempo que Ecuador es el primer país en América Latina que más refugiados recibe, también es el primero con las tasas de trabajo infantil más altas.<sup>46</sup> Esta situación a más de afectar a los ecuatorianos afecta doblemente a los adolescentes refugiados. Por eso, se debe mejorar las oportunidades económicas para las familias proveyéndoles de más programas de empleo y ayudándolos con entrenamientos técnicos. Igualmente, se deben realizar investigaciones más profundas sobre las causas que llevan a los niños a trabajar con la finalidad de conocer las horas trabajadas y el tipo de trabajo al que muchos adolescentes deben exponerse (Ehle 2015).
- En casos en los que los adolescentes refugiados colombianos deban trabajar, el Estado debe fomentar su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, “con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento” (Constitución del Ecuador 2008, 37).

**Con respecto al área educativa.**

- Para conseguir una mayor y mejor inclusión de estos NNA refugiados en centros educativos, se deben tomar en cuenta 3 factores considerados por Ibáñez (2008): la educación de sus padres, el tiempo de asentamiento y el capital social a través del fortalecimiento de redes sociales (129).
- Al tiempo en que adolescentes refugiados colombianos aplican a establecimientos educativos se debe tomar cualquier decisión conforme al Art 52 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural reconociendo que para los estudios realizados en el

---

<sup>46</sup> Los incentivos dados por el gobierno como el Bono de Desarrollo Humano y transferencias de dinero – nunca superiores a los \$15 por mes- no han sido suficientes para que padres dejen de enviar a sus hijos(as) a trabajar. Además, las medidas tomadas por DINAPEN tampoco ayudan (Ehle 2015).

exterior se aplicarán los principios de reciprocidad y homologación aplicándose criterios de flexibilidad y razonabilidad anteponiendo además los derechos de igualdad y equidad, el interés de la comunidad educativa, la interculturalidad<sup>47</sup> y el interés superior del niño (2008, 41).

- Se deben fortalecer programas de asistencia psicosocial –sobre todo en los establecimientos educativos- para abordar las cicatrices emocionales que presentan estos niños. Estas deberían mantenerse durante largos periodos para asegurar el bienestar psicosocial de los adolescentes y niños.
- Es necesario continuar la labor conjunta del Sistema Informático de Asignación de Cupos del Ministerio de Educación y el Sistema de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGER- CIC) para facilitar la rápida obtención de los documentos exigidos por los centros educativos; y tener siempre presente el Art. 236<sup>48</sup> del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establecida en el 2013.
- Con la finalidad de que los adolescentes refugiados tengan mayores oportunidades de acceso a estudios, se llama a que se cree un trabajo conjunto entre el gobierno y las instituciones privadas para que reduzcan los costos de pensión o mensualidad de los adolescentes refugiados.
- Se debe modificar el Acuerdo Ministerial 0069-14 del 2014 –porque tal y como fue sugerido por Mónica de la Fundación ASA<sup>49</sup>- los establecimientos educativos deben tener fichas informativas mediante las cuales los DECE (Departamentos de

---

<sup>47</sup> Se debe hacer un énfasis no solo en las culturas ecuatorianas sino del resto de migrantes y sobre todo refugiados al ser el Ecuador el primer país anfitrión de miles de ellos en América Latina.

<sup>48</sup> “Bajo ningún concepto los establecimientos educativos podrán exigir a las personas que deseen acceder al derecho a la educación, la presentación del documento de identidad como requisito al ingreso al Sistema Educativo Público” (Reglamento 2015, 3).

<sup>49</sup> Mónica Barreno, entrevista realizada por autora, Quito, 14 Abril, 2016.

Consejería Estudiantil) puedan tener dentro de las Herramientas de Monitoreo General una sección que especifique el estatus migratorio de la persona, o al menos las instituciones que tiendan a recibir mayor número de refugiados. De ahí en adelante, continuar usando la estructura de las fichas ya que sí se estipulan datos importantes como la estructura familiar, los aspectos socioeconómicos de la familia, estado de salud,<sup>50</sup> las instituciones de red de apoyo y vulneraciones a sus derechos. O al menos el Estado debe dejar al libre albedrío del DECE o de la institución educativa establecer estos parámetros sugeridos.

- En los casos de adolescentes solos o separados, se les debe sugerir la “Educación Flexible extraordinaria para el subnivel de educación básica superior y para el nivel de bachillerato dirigido a personas a partir de los 15 años que no han concluido dichos niveles” establecido en 2013 bajo Acuerdo Ministerial 0389-13 con la finalidad de fomentar y asegurar la inclusión, continuación y conclusión de los estudios de esta población.
- A más de la ayuda que se brinda a los adolescentes para acceder a un sistema educativo, es preciso crear más actividades extracurriculares para motivar a los adolescentes a ingresar al nivel secundario, pero sobre todo que no deserten.
- El Estado y las organizaciones privadas deben escuchar y atender –en la medida de lo posible- las peticiones y sugerencias propuestas por los jóvenes reunidos en los talleres “Los Jóvenes Tenemos la Palabra”

---

<sup>50</sup> Permitiendo analizar al consejero ciertos factores que influyen en el desenvolvimiento de los niños como angustia, ansiedad, frustración; factores que pueden ser correlacionados con el status migratorio. Igualmente se puede medir el grado de integración o aislamiento que tiene el adolescente ubicando en las casillas de “escasos logros académicos”, “no participa en el aula”, “incumplimiento de tareas” entre otros (85-89).

### **Con respecto a la cooperación institucional e internacional.**

- Bajo el contexto actual, las responsabilidades y los derechos de estas poblaciones ya no son únicamente una tarea del Estado ecuatoriano. Tomando en cuenta lo que menciona Hernando Grueso, profesor de la USFQ de origen colombiano, “el gobierno colombiano no se ha preocupado lo suficiente por el desplazamiento forzado siendo el tercer país<sup>51</sup> en el mundo que sufre por altos índices de desplazamiento a causa de los conflictos armados.”<sup>52</sup> Por esto, “es fundamental que las políticas binacionales a más de contemplar la esfera comercial se amplíen hacia otros ámbitos como lo son la salud, la educación y la misma vida cotidiana de sus ciudadanos” (ODNA 2010, 126). En este sentido resulta esencial conocer las negociaciones que llevan adelante los gobiernos ecuatoriano y colombiano, para fortalecer sus relaciones.
- Se deben establecer mecanismos de acción que aborden un trabajo conjunto y coordinado entre todos los organismos estatales, internacionales y ONGs.
- El PLANEX 2020<sup>53</sup> debe ser tomado como modelo para elaborar planes de acción que aborden de manera integral el fenómeno migratorio, enfocándose no solo en la facilitación de inserción social y laboral para emigrantes ecuatorianos sino también de los refugiados (PLANEX 2006, 32).
- Es importante el continuo y sostenido pronunciamiento de ONGs hasta que haya respuesta del Estado para que se cambien las políticas restrictivas sobre la aceptación de la condición de refugiado, especialmente de los provenientes de Colombia.

---

<sup>51</sup> Según datos presentados en 2015 tras análisis del desplazamiento en Colombia hasta 2014, este país ocupaba el “según puesto con 6 millones de desplazados, “según estimaciones del gobierno, unas 137.000 personas se vieron desplazadas por primera vez en el transcurso del año” (*El Espectador* 2015).

<sup>52</sup> Hernando, Grueso, entrevistado por autora, Quito, 12 abril, 2016.

<sup>53</sup> Documento fruto de un consenso nacional, donde se reconoce la “política exterior como una herramienta más para lograr los objetivos de la política interna” (De la Torre 2009, 5).

- A nivel regional, se debe continuar con la implementación de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos<sup>54</sup> mediante la cual el gobierno ecuatoriano ha tratado de crear un vínculo más fuerte con los países de la Comunidad Andina, en donde el tema de refugio no ha pasado por alto (Benalcázar 2003, 2). Un claro ejemplo es la iniciativa Cartagena+30 la cual propone evaluar las principales necesidades de los jóvenes reconociéndolos como sujetos de derecho y de protección especial (2014, 5).

---

<sup>54</sup> Reafirma en materia de movilidad el principio de no discriminación, garantiza oportunidades laborales, el libre tránsito y circulación de los migrantes y sus familias, el acceso a los servicios públicos básicos, el derecho de documentación e identificación; no obstante, el cumplimiento de estas disposiciones está sujeto a la legislación nacional de cada país (Benalcázar 2012, 3).

## CONCLUSIONES

La situación en general de las personas colombianas refugiadas en el Ecuador es compleja y difícil de atender. Entre los principales factores que limitan la buena integración de estas personas están las barreras en las áreas laborales y la ineficacia de los documentos de identificación de refugio. Esto muchas veces ha conllevado a que los padres cabecillas de hogar sacrifiquen el estudio de sus hijos, especialmente de los mayores, involucrándolos en el trabajo para que contribuyan económicamente a la sostenibilidad del hogar. Estas situaciones se complican especialmente por el entorno en el que deben desenvolverse: un entorno discriminatorio y socialmente desigual.

En lo que respecta al área educativa, muchos padres y adolescentes deben afrontar retos durante el proceso de aplicación para la educación media a más de encontrar formas para poder integrarse positivamente dentro de los establecimientos educativos. Se ha demostrado que muchos han tenido que sufrir actitudes xenófobas por parte de la sociedad receptora y comentarios que hacen referencia más a su nacionalidad, etnia, género y estatus socio-económico que a la misma condición de refugiado.

Al analizar los datos encontrados en el capítulo dos, tres y cuatro se pudo evidenciar que el Estado, ACNUR y ONGs como RET, Asylum Acess, HIAS y otras se enfrentan a un reto doble ya que conocen que los problemas internos del país, a más de afectar a los mismos ecuatorianos, afectan doblemente a los refugiados. A pesar de esto, aún existen problemas en las áreas sociales, institucionales y educativas que inhiben el pleno desarrollo de los adolescentes refugiados colombianos. Esto se da principalmente por la diferenciación entre lo que estipula la ley y lo que realmente se hace en la práctica. Existen leyes muy progresistas e inclusivas que tratan de hacer que se respete y se vele por el bienestar de los refugiados, mas continúa siendo amplio el campo que debe trabajarse



con la sociedad receptora para que se logre una mejor integración de los refugiados colombianos.

En definitiva, el Estado debe prestar mayor atención y ayudar al grupo de adolescentes no solo por su vulnerabilidad frente a las distintas secuelas que traen tras lo vivido en el país de origen, sino también por los distintos factores dentro del país de acogida que inhibe el pleno disfrute de sus derechos y deberes dentro del área educacional pero también ante una correcta integración social. Esto podrá ser posible solo con el trabajo conjunto y coordinado de las distintas instituciones tanto públicas como privadas encargadas de tratar el tema de refugio. El camino a recorrerse presenta varios retos, mas un análisis conjunto sobre los distintos planes y leyes a proponerse serán necesarios para crear soluciones factibles y duraderas para este grupo de personas, teniendo siempre en cuenta que el fin último será crear seres autónomos y empoderados tanto personal como socialmente.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACNUR. 2003. “Directrices sobre protección internacional” Extraído el 20 de abril de 2016 desde <http://www.refworld.org/pdfid/47fdfafed.pdf>
- ACNUR. mayo 2015. “El trabajo de ACNUR en zonas urbanas”. Extraído el 01 de mayo del 2016 desde [http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/2015/ACNUR\\_Ecuador\\_2015\\_Urbano\\_ES\\_Mayo\\_v1.pdf?view=1](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/2015/ACNUR_Ecuador_2015_Urbano_ES_Mayo_v1.pdf?view=1)
- ACNUR. diciembre 2015. “ACNUR en Pichincha y Santo Domingo”. Extraído el 01 de mayo del 2016 desde [http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/2016/ACNUR\\_Ecuador\\_2015\\_FOPI\\_ES\\_Diciembre.pdf?view=1](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/2016/ACNUR_Ecuador_2015_FOPI_ES_Diciembre.pdf?view=1)
- Armijos, Marianela. julio 2009. “Reglamento de acceso al sistema educativo ecuatoriano de refugiados; el ministro de educación y cultura”. Extraído el 22 de abril del 2016 desde <http://marianela789.blogspot.com/2009/07/reglamento-de-acceso-al-sistema.html>
- Black-Cereijido Fanny. 2003. “La mirada sobre el extranjero”. En *El otro, el extranjero* editado por Horacio Etchegoyen. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- Benalcázar, Patricio. 2012. “Globalización, migración y derechos humanos”. Universidad Andina Simón Bolívar Revista Aportes Andinos N° 7. Acceso el 18 de Febrero del 2016 desde <http://portal.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanalisis2/globalizacionmigracionyderechoshumanos/articulos/patriciobenalcazar.pdf>
- Carrión, F. 2005 . *Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia- Ecuador* . Acceso el 25 de Octubre de 2015 desde UNICEF : [http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/SINI%C3%91EZ/macsin\\_estudi\\_p7.pdf](http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/SINI%C3%91EZ/macsin_estudi_p7.pdf)
- Cartagena+ 30. 2014. *Declaración de Brasil*. Brasilia: ACNUR. Acceso el 18 de diciembre del 2015 desde [\[http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9867](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9867)
- Consejo Noruego para Refugiados. 2016. “NRC Regional: Ecuador”. Extraído el 20 de abril de 2016 desde <http://nrc.org.co/index.php/regionales/ecuador>.
- Constitución de la República del Ecuador. 2008. “Movilidad Humana”. Extraído el 13 de diciembre de 2015 desde [http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- CEP. Corporación de Estudios y Publicaciones. 2015. “Ley Orgánica de Educación Intercultural”. Quito: Talleres de Corporación de Estudios y Publicaciones.

- Comité Ecuménico de Proyectos CEP. 2008. Encuentro entre dos pueblos. Abya-Yala: Quito.
- Decreto Presidencial 1182. 2012. “Expedir el siguiente reglamento para la Aplicación en el Ecuador del Derecho de Refugio establecido en el artículo 41 de la Constitución de la República. Las normas contenidas en la Convención de las Naciones Unidas de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y en su Protocolo de 1967”. Cancillería del Ecuador: Quito. Extraído el 08 de abril del 2016 desde <http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/decreto-1182.pdf>
- De la Torre, María Margarita. 2009. *Obstáculos a la protección internacional de refugiados. Estudio de caso: refugiados colombianos en Ecuador (1997-2007)*. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Acceso el 10 de octubre del 2015 <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/1057/1019004224.pdf?sequence=1>
- Ehle, David. 2015. “Child Labor Policy in Ecuador: New Approach”. The Dialogue: Leadership for the Americas. Extraído el 22 de abril de 2016 desde <http://www.thedialogue.org/blogs/2015/10/child-labor-policy-in-ecuador-new-approach/>
- El Comercio*. 2012. 106 371 cubanos han entrado al Ecuador en los últimos cinco años. Acceso el 12 noviembre de 2015 desde <http://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/106-371-cubanos-han-entrado.html>
- El Espectador*. 2015. “Colombia es el segundo país con más desplazados internos”. Extraído el 16 de abril del 2016 desde <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/colombia-el-segundo-pais-mas-desplazados-internos-articulo-566944>
- Escobar, Alexandra. 2010. “Niñez y Migración Forzada”. Observación de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (ODNA) y UNICEF: Quito. Acceso el 12 de Noviembre de 2015 desde [http://www.unicef.org/ecuador/MigracionForzada\\_web.pdf](http://www.unicef.org/ecuador/MigracionForzada_web.pdf)
- FUDELA. Fundación de la Américas. 2015. “Misión”. Extraído el 19 de abril de 2016 desde [http://www.fudela.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=120&Itemid=1231](http://www.fudela.com/index.php?option=com_content&view=article&id=120&Itemid=1231)
- Gómez, Andrés. 2013. La interculturalidad en la migraciones: Análisis cualitativo sobre inmigrantes y retornados a la comunidad andina. Pdf. Fundación Esperanza. Extraído el 22-01—2015 desde <http://observatoriodemigraciones.org/investigaciones.shtml?apc=m-xx-1-&x=2601>
- Ibáñez, Ana María. 2008. El desplazamiento forzoso en Colombia: un camino sin retorno hacia la pobreza. Universidad de los Andes, facultad de economía: Bogotá.

- Ley Orgánica de Movilidad Humana. 2015. “Proyecto de ley de la Ley Orgánica de Movilidad Humana”. Extraído el 02 de marzo de 2016 desde <http://ppless.asambleanacional.gob.ec/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/70b576e9-371a-4729-8fb4-29c7ba3ab6fc/Proyecto%20de%20Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20Movilidad%20Humana%20Tr.%20219452.pdf>
- Ministerio de Educación. 2014. “Preguntas frecuentes sobre la fase de inscripción”. Extraído el 22 de abril del 2015 desde <http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/06/Preguntas-frecuentes-de-la-fase-de-Inscripcion-medios.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. 2008. “Política del Ecuador en materia de refugio” Extraído el 11 de octubre de 2016 desde [http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/Politica\\_del\\_Ecuador\\_en\\_materia\\_de\\_refugio.pdf?view=1](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/Politica_del_Ecuador_en_materia_de_refugio.pdf?view=1)
- Moscoso, Raúl y Burneo, Nancy. 2014. “Más allá de las fronteras: La población colombiana en su proceso de integración urbana en la ciudad de Quito”. ACNUR: Quito. Acceso el 13 de febrero de 2016 desde <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9847>
- ODNA. 2010. “Niñez y migración forzada” Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Extraído el 12 de noviembre de 2015 desde [http://www.unicef.org/ecuador/MigracionForzada\\_web.pdf](http://www.unicef.org/ecuador/MigracionForzada_web.pdf)
- ODNA. 2014). “La Niñez y adolescencia en el Ecuador contemporáneo: Avances y brechas en el ejercicio de derechos”. Observatorio Social del Ecuador. Extraído el 01 de mayo del 2016 desde [http://www.odna.org.ec/ODNA-PDF/NA\\_EcuadorContemporaneo.pdf](http://www.odna.org.ec/ODNA-PDF/NA_EcuadorContemporaneo.pdf)
- PLANEX. 2006. “Plan Nacional de Política Exterior 2006-2018”. Quito: Imprenta Mariscal.
- RET. 2015. “3er Encuentro Regional: L@s jóvenes tenemos la palabra en América Latina y el Caribe”. Extraído el 24 de Abril de 2016 desde [https://issuu.com/comunicacionesretint/docs/declaracion\\_encuentro\\_regional\\_de\\_j](https://issuu.com/comunicacionesretint/docs/declaracion_encuentro_regional_de_j)
- Rodríguez, Diana. 2014. “Yo me veo: Niñas, niños y adolescentes interpretan el mundo que habitan a través de palabras e imágenes”. Impreso por ACNUR. Acceso el 13 de Febrero de 2016 desde <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9759>.
- Secretaría de Desarrollo Humano. 2013. “Agenda de Inclusión Social del Pichincha”. Acceso el 14 de febrero de 2016 desde

[http://www.pichincha.gob.ec/phocadownload/inclusion-social/agenda\\_inclusion\\_social.pdf](http://www.pichincha.gob.ec/phocadownload/inclusion-social/agenda_inclusion_social.pdf)

Senado y Cámara de Representantes de Uruguay. 2007. “Derecho al Refugio y a los refugiados: Ley N 18076” Extraído el 30 de abril de 2016 desde [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/URY/INT\\_CCPR\\_ADR\\_URY\\_14919\\_S.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/URY/INT_CCPR_ADR_URY_14919_S.pdf)

UNICEF. s/f. “Familia, niñez y migración en el Ecuador”. Extraído el 12 de marzo de 2016 desde [http://www.unicef.org/ecuador/media\\_9176.htm](http://www.unicef.org/ecuador/media_9176.htm)

UNICEF. 2005. “Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño”. Observación general No.6. Extraído el 24 de abril de 2016 desde <http://www.unicef.org/ecuador/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>